



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 13 MAY 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) de la Directora General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, durante el período comprendido entre el 7 y 8 de mayo de 2019.-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto asistir al "I Foro de Conectividad Aérea en Latinoamérica" del "Proyecto para Cooperación en Aviación Civil entre la Unión Europea y América Latina (EU-LAC APP)", que se realizará en la citada ciudad el día 8 de mayo de 2019.-----

II) que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado la intervención correspondiente.-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996 del 18 de junio de 1996, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 288/017 del 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) durante el período comprendido entre el 7 y el 8 de mayo de 2019, de la Directora General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaria Técnica de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, Dra. María Angélica González Silva, C. I. N° 2.529.118-1, a fin de participar en el “I Foro de Conectividad Aérea en Latinoamérica” del “Proyecto para Cooperación en Aviación Civil entre la Unión Europea y América Latina (EU-LAC APP)”, que se realizará en la citada ciudad el día 8 de mayo de 2019.-----

2º.- El viático diario y total por el término de 2 (dos) días, 1 (uno) de los cuales será abatido en un 60%, asciende a la suma de U\$S 320,60 (dólares americanos trescientos veinte con sesenta centavos) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009. Dichos viáticos se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de un monto de U\$S 255 (dólares americanos doscientos cincuenta y cinco), para atender el costo de los pasajes -más un 15% para atender posibles variaciones de precio de los mismos- correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos y monto asignado precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232 y 235.-----



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

5°- Comuníquese, pase a la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte y al Contador Central destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.-----

Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020